

ALIANZA PETROLERA



Guarne, Noviembre 19 de 2013

SUPERSOCIEDADES - BOGOTA

Radicación: 2013-01-488430

POR FAVOR RESPONDA A ESTE NUMERO

NIT: 800115610 Exp: 38690

Soc: ALIANZA PETROLERA FC. S.A.

Recibe: 306-SUPERVISION ESPECIAL

Tm: 30001-REQUERIMIENTO PARA SEGUIM

Folios: 7

Anexos: NO ENTRADA

Fecha: 2013/11/26

Hora: 16:44:56

Doctor:

JORGE ALJURI MARTINEZ

Coordinador Grupo de Supervisión Especial

Superintendencia de Sociedades

E.S.D.

Cordial saludo.

Respetado doctor, por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar de manera muy respetuosa la revisión y respectiva aprobación del Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones de la sociedad Alianza Petrolera FC S.A.

Anexo: Reglamento

Copia Acta Junta Directiva

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Cordialmente,


JUSTINA BOLERO ALZATE
Presidente

Nit. 800.115.620-1

Carrera 53 No 46ª 366 Guarne Antioquia

telefax: (05) 5113073

Email: a.petrolera@hotmail.com

ALIANZA PETROLERA FC S.A

NIT. 808.115.610-1

Cra 53 No 46-368 Estadio Diego Palacio
Guarne-Antioquia

REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES

La Junta Directiva de la sociedad ALIANZA PETROLERA FC S.A., en ejercicio de sus facultades, debidamente conferidas por la Asamblea General y el cual consta en sus Estatutos, se permite expedir el siguiente Reglamento de Emisión de Acciones:

Primero. Cantidad de Acciones Ofrecidas: La sociedad ALIANZA PETROLERA FC S.A., emite y ofrece suscribir CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTE (48.320) acciones de la sociedad, con un valor nominal de VEINTICINCO MIL (\$25.000.00) pesos cada una, de las que actualmente se encuentran en reserva, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1445 de Mayo 12 de 2011. Las acciones que no fueren suscritas, quedan en reserva para emisiones futuras

Segundo. Precio de las Acciones Ofrecidas Las acciones emitidas serán ofrecidas, a un precio de VENTICINCO MIL PESOS (\$25.000) por acción, esto es por su valor nominal

Tercero. Plazo de pago del Precio de las acciones El precio de las acciones que sean suscritas deberá ser pagado en dos (2) cuotas así:

1. A más tardar el día que vence el término para presentar las solicitudes de suscripción, de acuerdo con el punto cuarto del presente reglamento, se deberá cancelar por lo menos el 34% de cada acción suscrita de acuerdo con el Artículo 387 del Código de Comercio.
2. Dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la aceptación de la solicitud para suscribir las acciones se cancelará el 66% restante de cada acción suscrita de acuerdo con el Artículo 387 del Código de Comercio.

Parágrafo: Para el pago total de las acciones suscritas se contará con los servicios de la Fiduciaria Bancolombia S.A. de la siguiente manera:

1. Cada uno de los interesados en adquirir acciones constituirá con los recursos que se destinen para la compra de las acciones una cuenta de inversión en la Cartera Colectiva Abierta Fiduciaria administrada por Fiduciaria Bancolombia S.A.

- 2
2. Junto con los documentos de constitución de la cuenta de inversión en la Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta, cada interesado en adquirir acciones entregará una carta de instrucciones a Fiduciaria Bancolombia S.A. en la cual se indique que los recursos que se encuentren en la mencionada cuenta de inversión permanecerán bloqueados y se entregarán a ALIANZA PETROLERA FC S.A. una vez esta última haya hecho las revisiones correspondientes y haya determinado que el interesado en adquirir las acciones ALIANZA PETROLERA FC S.A. puede convertirse en accionista de esta sociedad en los términos de la cláusula séptima del presente reglamento.
 3. En el evento en que se determine que el interesado en convertirse en accionista no supere los controles que conforme a las normas legales vigentes debe realizar ALIANZA PETROLERA FC S.A., la cuenta de inversión se desbloqueará para que el interesado en adquirir las acciones pueda disponer de los recursos.
 4. Los interesados en adquirir acciones ALIANZA PETROLERA FC S.A. por un monto inferior a Doscientos Mil Pesos (\$200.000), otorgarán un mandato a ALIANZA PETROLERA FC S.A. para esta sociedad constituya cuentas de inversión que agrupen a más de un interesado y se seguirá el mismo procedimiento establecido en los literales 2 y 3 precedentes.

Cuarto. Forma en que podrán suscribirse Una vez el presente reglamento sea autorizado por la Superintendencia de Sociedades, el Representante Legal ordenará la publicación de la oferta, para que el término de los 20 días siguientes a la última publicación se reciban las solicitudes de suscripción de acciones, dicho plazo se contará de acuerdo con la cláusula sexta del presente Reglamento.

Las solicitudes para la suscripción de las acciones deberán presentarse por escrito en el domicilio social, por parte de los interesados en la secretaría de la sociedad, con el lleno de los requisitos de ley.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la última publicación, los interesados deberán haber radicado en el domicilio social, en la secretaría de la sociedad, la totalidad de los documentos relacionados a continuación, con el fin de que una vez analizados sean verificados y remitidos dentro del sistema ROS, a la UIAF, dando cumplimiento a la Ley 1445 de mayo de 2011.

Documentos que deben acompañar las Solicitudes de Personas Naturales

1. Copia de la Cédula de ciudadanía
2. Declaración de Renta del último año ó Balance y Estados Financieros firmado por Contador Público
3. Declaración juramentada donde conste que los recursos a invertir no provienen de narcotráfico, lavado de activos o actividades de carácter ilícito.

Documentos que deben acompañar las Solicitudes de Personas Jurídicas

1. Declaración de renta del año inmediatamente anterior si realizó operaciones el año 2012.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Rut
4. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal
5. Balance y Estados Financieros de la entidad
6. Certificado Judicial de Antecedentes del Representante Legal
7. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal.
8. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
9. Declaración juramentada del Representante Legal en donde conste que los recursos a invertir no provienen de narcotráfico, lavado de activos o actividades de carácter ilícito.

Quinto. Los interesados en la adquisición de acciones no deben estar vinculados en ninguna investigación o proceso penal.

Sexto. Plazo de la Oferta Los interesados deberán presentar las solicitudes para la adquisición de las acciones dentro de los 20 días hábiles contados a partir del momento en que se realice la última publicación en diarios de amplia circulación, que deberá coincidir la última publicación en la radio y la fecha en que la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y COLDEPORTES efectúen la publicación del reglamento en su página Web.

Parágrafo La publicación de esta oferta se realizará en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, uno en la Sección deportiva y otro en la Sección económica. Adicionalmente y en la misma fecha, se emitirán tres (3) avisos radiales en horarios de amplia audiencia y se hará la publicación en la página web de Coldeportes y la Superintendencia de Sociedades, acatando la circular externa conjunta de Coldeportes y

Superintendencia de Sociedades No. 001 y No. 100-000003 de Mayo 23 de 2011.

Séptimo. Vencido el plazo de la oferta, el Presidente o su suplente en caso de ausencia y el Revisor Fiscal de la sociedad, deberán notificar las solicitudes aprobadas, asignando las acciones en orden en el que se haya radicado la solicitud para la suscripción de las acciones en la Secretaría de la sociedad, siempre que de tales ofertas se haya recibido el pago de la primera cuota y se haya verificado la legalidad del origen de los fondos. En este evento se expedirán los títulos provisionales correspondientes. (Art 400 Código de Comercio). En la asignación de las acciones ofrecidas no se considerará el derecho de preferencia establecido en el numeral 10 de los Estatutos Sociales, siguiendo lo establecido en la circular externa conjunta de Coldeportes y la Superintendencia de Sociedades No. 001 y No. 100-000003 de Mayo 23 de 2011 Numeral 14.2

Una vez cancelado el monto total de las acciones suscritas, la sociedad a través del órgano competente expedirá los títulos definitivos de acuerdo con el Código de Comercio.

Así mismo se emitirán las certificaciones correspondientes firmadas por el Representante Legal de la Sociedad respecto al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado, para proceder a su registro ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad y se procederá a informar a la Superintendencia de Sociedades el número de acciones suscritas.

Se suscribe en Guarne (Antioquia) a los Treinta (30) días del mes de octubre de dos mil trece (2013). Leídas las cláusulas del reglamento es sometido a consideración siendo aprobado por los tres (3) miembros de la Junta Directiva siendo aprobadas en un cien por ciento (100%)


JUSTINIANO BOTERO ALZATE
Representante Legal

6

**REUNION DE JUNTA DIRECTIVA
ACTA No 012-2013
Viernes 15 de Noviembre de 2013**

En Guarne (Antioquia), siendo las 9:00Am del día Viernes 15 de noviembre de 2013, en la Sede de Alianza Petrolera FC S.A., ubicada en la cra 53 No 46ª – 368 Estadio Diego Palacio; se reunió la Junta Directiva con el siguiente Orden del Día:

- ORACION
- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- ESTUDIO Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES DE ACUERDO A LA LEY 1445/2011
- PROPOSICIONES Y VARIOS

1. ORACION

Toma la palabra el señor Andrés Jaime Cortes Arteaga y eleva una plegaria a Dios Todopoderoso, rogando para que nos ilumine y así seguir al frente de la Institución.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Se procede a llamar a lista y verificar el quórum, encontrándose presente los Miembros de la Junta Directiva Titular

JUSTINIANO BOTERO ALZATE

LIBARDO ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ

ANDRÉS JAIME CORTES ARTEAGA

Y en calidad de invitada la señora LILIANA PRASCA BRAVO, Gerente Administrativa de la sociedad Alianza Petrolera FC S.A.

Toma la palabra el señor Justiniano Botero Alzate, y propone a los miembros de la Junta Directiva que la señora Liliana Prasca Bravo sea nombrada como secretaria para esta reunión. Esta propuesta se somete a consideración de los directivos y se aprueba por unanimidad.

La señora Liliana Prasca Bravo acepta y toma posesión de su cargo como secretaria de esta reunión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Toma la palabra la señora Liliana Prasca Bravo, en calidad de secretaria de la reunión y procede a dar lectura al acta anterior, la cual es puesta en consideración y sometida a aprobación de los miembros de la Junta Directiva, después de analizada se aprueba por unanimidad de los directivos.

7

4. ESTUDIO Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES DE ACUERDO A LA LEY 1445/2011.

El señor Justiniano Botero toma la palabra y expresa que en esta reunión se lleva a cabo con el fin de someter a Estudio y consideración el reglamento de Colación y Emisión de acciones (48.320 Acciones), con el fin de dar cumplimiento al proceso de conversión de la sociedad y a la ley 1445/2011.

Toma la palabra el señor Andrés Jaime Cortes y solicita a la señora Secretaria dar lectura al Reglamento; el señor Libardo Angrita Sánchez manifiesta que han tenido el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones y lo ha estudiado. El señor presidente Justiniano Botero Alzate somete a consideración de la Junta Directiva la aprobación de este Reglamento; los miembros directivos manifiesta estar de acuerdo con todo el contenido del Reglamento el cual es aprobado por los tres (3) miembros de la Junta Directiva es decir por el cien por ciento (100%)

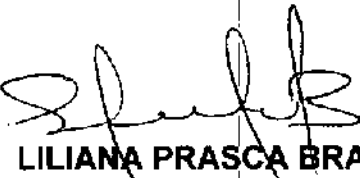
PROPOSICIONES Y VARIOS

Se autoriza al señor Presidente enviar a la superintendencia de sociedades el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones para su respectiva aprobación, y de igual forma se envía la fiducia para proceder al trámite correspondiente de las publicaciones como lo establece la ley 1445/2011.

Anexo: Reglamento De Emisión y Colocación de Acciones.

En Guarne, siendo las 11:00Am del día viernes 15 de noviembre de 2013, en la Sede de Alianza Petrolera FC S.A., se levanta la presente acta, se firma y deja constancia de lo anterior.


JUSTINIANO BOTERO ALZATE
Presidente


LILIANA PRASCA BRAVO
Secretaria

La suscrita secretaria certifica que esta es fiel copia auténtica.


LILIANA PRASCA BRAVO
Secretaria